MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO N°008–2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 15 FEB 2016

VISTO:

El Dictamen N° 001-2016-MDJN-CDHSS/ACL de fecha 29 de enero del 2016, remitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre Informe de elección de alimentos del Programa Vaso de Leche para el año fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante **DICTAMEN N°001-2016-MDJN-CDHSS/ACL**, de fecha 29 de enero del 2016 remitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre informe de elección de alimentos para el Programa Vaso de Leche del año fiscal 2016, donde la comisión dictamina aprobar la elección de los alimentos a adquirir para el año fiscal 2016 que asciende a la suma de S/.157.660.00 para el Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe **N°003 - 2016-MDJN/WBC-GM**, de fecha 28 de enero del 2016 remitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, sobre evaluación por la Comisión Ordinaria, ya que mediante acta de asamblea General del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, en tal virtud la Gerencia concluye que dicha elección y/o propuesta para la adquisición y de la misma forma el cronograma de distribución de alimentos deberá ser evaluada por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales;

Que, mediante Informe N°003-2016-MDJN/PVL, de fecha 26 de enero del 2016 la responsable del Programa Vaso de Leche remite informe de elección de alimentos y los acuerdos tomados en la reunión convocada al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, por lo que se aprobó la compra de los alimentos para el año fiscal 2016. Dicha relación de insumos se detallan en los cuadros adjunto al

informe los que se deberán comprar con el techo presupuestal 2016, que asciende a la suma de S/ 157.660.00 Nuevos Soles;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la adquisición de los productos para el año fiscal 2016 de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche que asciende a la suma S/. 157.660.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano para el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DEICISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ABRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauña
SECRETARIA GENERAL